



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Acuerdo del pleno de la entidad de Ayuntamiento de Alameda de la Sagra por el que se aprueba provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales :

- Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por depuración de aguas residuales.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales que se detallan a continuación:

- Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por depuración de aguas residuales.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.

El pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de las ordenanzas fiscales detalladas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alameda de la Sagra, 2 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-6039